



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**74****MADRID NÚMERO 31**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.170 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Morales Gutiérrez, frente a “Fútbol Alcobendas Sport”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Pablo Alberto Morales Gutiérrez, debo condenar y condeno a “Fútbol Alcobendas Sport” a abonar a la parte actora la cuantía de 1.200 euros brutos en concepto de salario, así como el 10 por 100 en concepto de mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Fútbol Alcobendas Sport”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de febrero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.418/15)

